

noviembre de 1988, declarada firme por Providencia de 12 de diciembre de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto lo publicación paro general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: La Sala desestima el recurso interpuesto por la procuradora D^a M^a Luisa Torrecillas Cabrera en la representación acreditada de D. León Vizcaíno Nieto contra las Resoluciones de fecha 2 de diciembre de 1985 de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y de 21 de febrero y 24 de abril de 1986, de la expresada Consejería que en alzada y reposición confirmaron respectivamente las anteriores, sobre imposición de sanción por infracción a la normativa de defensa de los Consumidores; por oparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas».

Sevilla, 22 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 26 de diciembre de 1988, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el art. 68, apartado 1. a), del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio.

El Real Decreto 982/1987, de 5 de junio, modifica los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado relativos al cálculo de precios de las distintas unidades de obra y a la determinación del presupuesto de ejecución material y de ejecución por contrata de las mismas, excluyendo de sus distintas partidas el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe figurar, en todo caso, como partida independiente, como ya lo había preceptuado con carácter general el artículo 25 del Reglamento de dicho Impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

De conformidad con ello, el artículo 68 del Reglamento General de Contratación establece ahora unos nuevos porcentajes, entre el 13 y el 17 por 100, a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material de las obras, en concepto de gastos generales de la Empresa, gastos financieros, cargos fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el coste de las obras y demás derivadas de las obligaciones del contrato, obteniendo así el presupuesto de ejecución por contrata de tales obras y determinando que la fijación de tal porcentaje se realizará por cada Consejería a la vista de las circunstancias concurrentes.

En su virtud, esta Consejería, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de fecha 19 de octubre de 1988,

Primero: El porcentaje o incrementar el presupuesto de ejecución material de los obras competencia de esta Consejería y de los Organismos Autónomos adscritos a la misma para obtener el presupuesto por contrata, en concepto de gastos generales a que se refiere el artículo 68, apartado 1. a) del Reglamento General de Contratación del Estado en su redacción dada por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio, se fija con carácter general en el 13 por 100.

Segundo: Aquellos proyectos que hubieran sido informados en un sentido favorable por la Oficina de Supervisión a la entrada en vigor de la presente Orden, no les será de aplicación el porcentaje de gastos generales establecido, en la misma.

Tercero: Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso 583/86, interpuesto por doña Josefa Torres Belmonte, doña Concepción Ramos Varón, doña Aurora E. Ramírez Rivos y doña Elena Mezcúa Fernández.

Ilmo. Sr.

En el recurso contencioso-administrativo número 583/1986 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada, a instancia de D^a Josefa Torres Belmonte, D^a Concepción Ramos Varón, D^a Aurora E. Ramírez Rivos y D^a Elena Mezcúa Fernández, contra Resolución de 8.4.86 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que en alzada revoca en parte de la 10.12.85, de la Delegación Provincial de Granada sobre curso de especialización, se ha dictado Sentencia con fecha 20 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Josefa Torres Belmonte, D^a Concepción Ramos Varón, D^a Aurora E. Ramírez Rivos y D^a Elena Mezcúa Fernández, contra la Resolución de fecha 8 de abril de 1986 de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que al estimar en parte un recurso de alzada contra resolución de la Junta de Andalucía, que al estimar en parte un recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de fecha 10 de diciembre de 1988, ordenan retraer las actuaciones al momento procedimental de beremación de méritos, confirmándose por tanto aquel acta administrativo por ser conforme a derecho; sin expresa imposición de costas».

Esto, Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 23 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la promoción teatral 1988, para asociaciones culturales (BOJA núm. 97, de 30.11.88).

Observando error entre el texto remitido y publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 5.226, donde dice:
Nombre: Asociación Juvenil «El Traje de Artaud» de Sevilla.
Objeto: Gira teatral por Sevilla y Cádiz.
Cantidad concedida: 400.000 ptos.;

Debe decir:
Nombre: Asociación Juvenil «El Traje de Artaud».
Objeto: Gira teatral por Sevilla y Cádiz.
Cantidad concedida: 250.000 ptos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de rehabilitación y reestructuración del edificio Plaza de España, 19 de Cádiz, para sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía. (PD. 8/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 14.000.000 pts.

Plazo de ejecución del trabajo: Tres meses para la redacción del proyecto y para la dirección técnica el que se fije para la ejecución de las obras.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta primera de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de Concurso Público para la Contratación del trabajo específico de Dirección Técnica Auxiliar de las obras de adaptación del edificio sito en calle San José, nº 13 de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura en Sevilla. (PD. 9/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 8.000.000 pts.

Plazo de ejecución del trabajo: El de duración de las obras.

Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta primera, de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por lo que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de restauración del Casino Cultural de Almería (3ª fase) para sede

de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (PD. 10/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 208.588.794 ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 21 de enero de 1989.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades del pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.

Forma jurídico que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Imparte de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Fecha de remisión al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 26 de diciembre de 1988.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de reforma interior del edificio en c/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. (PD. 11/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 27.832.088 ptas.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta baja, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.